## VOLÚMEN CCVII BICENTESIMO SEPTIMO NUMERO 37,761 TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, a los once días del mes de
Junio del año 2008 dos mil ocho, YO, ENRIQUE DURÁN LLAMAS, Titular de la
Notaría Pública número 82 ochenta y dos, en legal ejercicio en esta ciudad, hago
constar la Escritura de DIVISION que ante Mí, otorgan los señores OCTAVIO ROJAS
VELASCO y MARIA DE LOS ANGELES CABRERA MARTINEZ, de acuerdo con los
antecedentes y cláusulas siguientes:
ANTECEDENTES:
PRIMERO:- Bajo protesta de decir verdad los comparecientes manifiestan que son
legítimo propietarios y se encuentra en posesión sobre de los siguientes inmuebles:
A). Lote de terreno número 33 treinta y tres de la manzana 36-D treinta y seis guión
letra "D", ubicado en la calle Sergio Cano Meléndez, del fraccionamiento León I, de
esta ciudad, con superficie de 90.00 M2. noventa metros cuadrados y las siguientes
medidas y linderos:
AL NORTE: 6.00 seis metros, con calle Sergio Cano Meléndez
AL SUR: 6.00 seis metros, con lote 2
AL ORIENTE: 15.00 quince metros, con lote 32.
AL PONIENTE: 15.00 quince metros, con lote 34
Lote tal que adquirieron el Usufructo y la Nuda Propiedad respectivamente, por compra
que realizaron a los señores Alberto García Velasco y Alberto García García, mediante
a escritura pública número 1,513, de fecha 12 de Julio de 1999, otorgada ante el
Notario Público número 60 de esta ciudad, Licenciado Gabriela Puente García, e
inscrita ante el Registro Público de esta ciudad, bajo el Folio Real número
R20*021647
B) Lote de terreno número 34 treinta y cuatro de la manzana 36-D treinta y seis guión
etra "D", ubicado en la calle Sergio Cano Meléndez, del fraccionamiento León I, de
esta ciudad, con superficie de 90.00 M2. noventa metros cuadrados y las siguientes
medidas y linderos:
medidas y linderos:
AL SUR: 6.00 seis metros, con lote 1
AL SUR: 6.00 seis metros, con lote 1
AL ORIENTE: 15.00 quince metros, con calle Arturo Lozano
AL PONIENTE: 15.00 quince metros, con lote 1
Lote tal que adquirieron el Usufructo y la Nuda Propiedad respectivamente, por compra
que realizaron a los señores Alberto García Velasco y Alberto García García, mediante
la escritura pública número 1,428, de fecha 17 de Marzo de 1999, otorgada ante e
Notario Público número 60 de esta ciudad, Licenciado Gabriela Puente García, e



to the Folio Real numers 1
- : ( Dúblico de esta ciudad, bajo el Folio Real Instituto
is standa el compareciente, que los minos
( a a a a a a a a a a a a a a a a a a a
de de vide signifentes modes mass
AL NORTE: 12.00 doce metros, con calle Sergio Carlo Metatra
AL SUR: 12.00 doce metros, con propiedad privada
AL ORIENTE: 15.00 quince metros, con propiedad privadam
AL PONIENTE: 15.00 quince metros, con calle y trans a propins de la contra del la contra della c
L TIPACCION DE DESALTORE
Laute codente antelloi, elligo olganomo
La sama Division (1) ullo, con superior
the significantes medicas villuorios.
A SAMO CANO MICIOTISTE
ropieda Dilydua.
the strong con property privage.
to the most of Con Ulvision 2, barder in the
La amon Division (17 (108, Coll Supplied)
The made of the control of the contr
those con calle Allulo Lozono
a situra diledando en la siguiento forma
Consideration of the second of
AL NORTE: 12.00 doce metros, con calle ocigio dans AL SUR: 12.00 doce metros, con propiedad privada
AL ORIENTE: 15.00 quince metros, con propiedad privada.
the los startes leudics, mountain
administrativos, se divide el inmueble lusionado deserres de esta escritura, en la siguiente forma:
de esta escritura, en la siguiorno rema

\* # & X

1. Fracción denominada como División 01 uno, que corresponde a la finca número 304 trescientos cuatro, con superficie de 105.00 M2. ciento cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 7.00 siete metros, con calle Sergio Cano Meléndez.

AL SUR: 7.00 siete metros, con propiedad privada.

AL ORIENTE: 15.00 quince metros, con propiedad privada.

AL PONIENTE: 15.00 quince metros, con División 2, barda medianera.

2. Fracción denominada como División 02 dos, que corresponde a la finca número

ero

n el

ran

M2.

ación

ir los

ciento

tenta y

Primero

istrales y

Segundo

2. Fraccion denominada como Evidente de 75.00 M2. setenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

Dos firmas correspondientes a los senores OCTAVIO ROSAS VELICIONES DE LOS ANGELES CABRERA MARTINEZ.- E. Durán Llamas. N.P. Firmado.- El sello de autorizar.

AUTORIZACIÓ N:- En León, Gto., a los veintiún días del mes de Julio del año 2008 dos mil ocho, fecha en que quedaron satisfechos los requisitos Fiscales correspondientes, los cuales agrego al apéndice de mi protocolo en curso con el

M.



## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARIA DE GOBIERNO

## FOJA REGISTRAL CONSTANCIA REGISTRAL

ROSA MARIA PEREDO FONSECA

califico

JOSE FRANCISCO GUIDO ZAMORA

registro



SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRO PUBLICO

DEL 79 AL 90 PARA VIVIENDA DE DOS UNIDADES HABITACIONALES, LOTES DEL 91 AL 115 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 116 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; TODOS DE LA MANZANA 1.- LOTE 1 PARA VIVIENDA DE DOS UNIDADES HABITACIONALES, LOTES DEL 2 AL 7 PARA VIVIENDA DE DOS UNIDADES HABITACIONALES, LOTE 8 PARA VIVIENDA DE DOS UNIDADES HABITACIONALES, LOTE 11 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 10 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 13 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 14 CATORCE PARA 12 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 15 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 16 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 17 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 18 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; TODOS DE LA MANZANA 2.-LOTE 1 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 2 PARA VIVIENDA DE DOS UNIDADES HABITACIONALES, LOTE 3 PARA VIVIENDA DE DOS UNIDADES HABITACIONALES, LOTE 3 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 6 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 7 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 5 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 6 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 7 PARA VIVIENDA DE LOTE 5 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 6 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 7 PARA VIVIENDA DE LOTE 5 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 6 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 7 PARA VIVIENDA DE LOTE 5 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 6 PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, LOTE 7 PARA VIVIENDA DE

Pag 2

